



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PLÁSTICAS Y TOLDOS DE 3*3 MT) ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021-2026

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021.

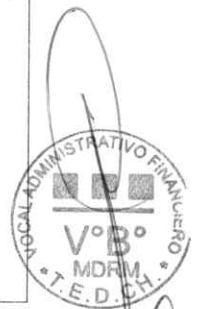
De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2021.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de alquiler de sillas, mesas plásticas y toldos 3x3mt con carpa de lona para la instalación y funcionamiento de las mesas de sufragio electoral para la Cir. 1 y la Cir. 2 durante la jornada del día domingo 7 de Marzo de 2021 a efectos de coadyuvar con el cumplimiento del cronograma de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, para lo que se ha programado recursos económicos en la partida de gasto 23400 (Otros Alquileres)

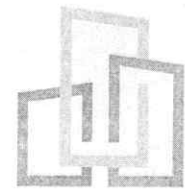
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO REFERENCIAL

Las sillas y las mesas deberán ser plásticas y toldos con carpa de lona de 3x3mt y 2 mts de alto.





Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	Nº DIAS A CONTRATAR	PRECIO REFERENCIAL X DIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	SILLAS PLASTICAS PARA CIR 1 y 2	PZA	2.280	1	4,50	07/03/2021	07/03/2021
2	MESAS PLASTICAS PARA CIR 1 y 2	PZA	990	1	16,00	07/03/2021	07/03/2021
3	TOLDOS 3X3MT CIR 1 Y 2	PZA	115	2	60,00	06/03/2021	07/03/2021

El recojo de los materiales alquilados será el mismo día terminado el conteo de votos en los recintos o caso contrario al día siguiente en coordinación con la Unidad Solicitante

ADJUDICACION

Se establece que la forma de adjudicación será por ITEM.

CONDICIONES ADICIONALES

El servicio de alquiler deberá incluir el transporte, armado, desarmado y custodia del material alquilado.

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca no se hace responsable de las pérdidas, roturas o extravíos de los bienes alquilados

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio de alquiler de sillas, mesas de plástico y toldos serán prestados en los recintos electorales establecidos por la Unidad de Geografía y Logística Electoral. Los coordinadores de cada recinto serán los responsables de la recepción del material alquilado.

METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION:

Precio evaluado más bajo y cumplimiento de especificaciones técnicas por la unidad solicitante.





RECEPCION:

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a través del RPCD formalizara el nombramiento del responsable y/o comisión de recepción, que tendrá las siguientes atribuciones:

- Emitir un informe de conformidad del servicio una vez concluido el Orden de Servicio, detallando el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos asumidos por el proponente adjudicado.

CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La relación contractual será formalizada a través de la firma de la **Orden de Servicio** entre partes, para lo cual el proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de su inscripción al Padrón de Contribuyentes de Impuestos Nacionales (NIT) / o certificado actualizado
- Fotocopia cédula de identidad del propietario de la empresa unipersonal, o del representante legal de tratarse de persona jurídica.
- Fotocopia, Poder del representante legal, de tratarse de persona jurídica, que habilite la firma de contratos o documentos contractuales.
- Fotocopia, testimonio de constitución, de tratarse de persona jurídica
- Fotocopia matrícula de Comercio
- Fotocopia certificada de no adeudos al seguro social obligatorio de largo plazo y el sistema integral de pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión.)
- Fotocopia certificada de inscripción SIGEP, con cuenta activa.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado hasta el día Lunes 25 de Febrero de 2020 a horas 10:00 am, de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELÉFONO:
DIRECCION:

Con la siguiente documentación:

- Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria
- Formulario de Incompatibilidad debidamente llenada, disponible en la Página Web del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.





Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



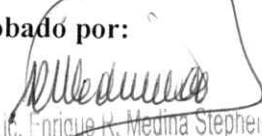
ELECCIONES 2021
Procesos electorales Regionales y Locales

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formara parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.


Elaborado por:


Lic. Ludivino A. Poppe Araujo
ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES
Unidad Solicitante

Aprobado por:


Lic. Enrique R. Medina Stephens
JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
Inmediato Superior

V°B° por:


Ing. Mauricio Del Rio Mejia
VOCAL
Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
Autoridad Ejecutiva del Área

